Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO Nº 044-2023- CMPC

Cajamarca, 20 de abril del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de abril del año 2023, el Dictamen Nº 01-2023-CDUyT-MPC de fecha 17 de abril del 2023; que recomienda Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo 063-2021-CMPC de fecha 02 de setiembre de 2021 por el cual se aprobó la opinión de relevancia de la iniciativa privada "Conjunto Habitacional de Interés Social Venecia 920", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Sustentando la señora Regidora María Isabel Gutiérrez Chavez, precisa que con fecha 1 de febrero de 2023 se reunió el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Cajamarca tomando el acuerdo de rechazar la iniciativa privada en proyectos activos denominado Conjunto Habitacional de Interés Social Venecia 920; lo cual es sustentado con los respectivos informes técnicos y legales de la Unidad de Preinversión, Gerencia de Desarrollo Urbano y territorial, demás oficinas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca que recomiendan dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo número 063-2021 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, planteando que respete dicha área urbana como áreas de conservación ambiental; lo cual es apoyado por los señores regidores; ya que ha vencido el plazo para la presentación de la propuesta y no hay interés en el proponente.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo 063-2021-CMPC de fecha 02 de setiembre de 2021 por el cual se aprobó la opinión de relevancia de la iniciativa privada "Conjunto Habitacional de Interés Social Venecia 920".

Artículo Segundo. – ENCARGAR, al Presidente del Comité de Promoción de la inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y la realización de las acciones a seguir conforme al procedimiento establecido para tal efecto en el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquin Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de promoción de la inversión privada.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.